

Procedimiento: seguridad de los estudiantes al caminar, andar en bicicleta y viajar en autobús a la escuela

Conducta estudiantil en los autobuses

Cualquier mala conducta por parte de un estudiante, que en opinión del conductor o supervisor del autobús, sea perjudicial para la operación segura del autobús será causa suficiente para que el director suspenda el privilegio de transporte.

Reglas de conducta para estudiantes que viajan en autobuses:

- A. Los estudiantes obedecerán al conductor y a cualquier asistente asignado al autobús por el distrito. El conductor está a cargo del autobús y de los pasajeros y será acatado. Si el distrito asigna un asistente al autobús, él/ella será responsable de la operación segura del autobús. Al transportar clases o equipos, el profesor o entrenador será el principal responsable del comportamiento de los alumnos. Los estudiantes obedecerán tanto al conductor como al maestro, entrenador u otro miembro del personal.
- B. Los estudiantes viajarán únicamente en el autobús asignado a menos que los funcionarios escolares hayan recibido un permiso por escrito para hacerlo de otra manera.
- C. No se permitirá a los estudiantes bajarse del autobús excepto en su parada habitual, a menos que los funcionarios escolares reciban un permiso por escrito para hacerlo de otra manera.
- D. Los estudiantes a los que se les asignen asientos usarán solo ese asiento a menos que se autorice el cambio por el conductor.
- E. Los estudiantes observarán las reglas de conducta en el aula mientras viajan en los autobuses. Se reducirá el ruido para no distraer al conductor. Los estudiantes se abstendrán del uso de lenguaje o gestos obscenos.
- F. Los estudiantes no fumarán ni encenderán encendedores ni fósforos en los autobuses.
- G. Los estudiantes no comerán en los autobuses, excepto cuando estén específicamente autorizados y supervisados por un maestro, entrenador u otro miembro del personal que los acompañe. Los autobuses se mantendrán limpios.
- H. Los estudiantes no abrirán las ventanas del autobús sin el permiso del conductor.
- I. Los estudiantes no sacarán ninguna parte de su cuerpo por las ventanas del autobús en ningún momento.
- J. Los estudiantes no llevarán ni tendrán en su posesión artículos que puedan causar lesiones a pasajeros en el autobús. Dichos artículos incluyen, entre otros, palos, recipientes rompibles, armas o armas de fuego, correas o alfileres que sobresalen de la ropa, artículos grandes y voluminosos que no se pueden sostener ni colocar entre las piernas, etc. Libros y pertenencias personales

se mantendrá fuera de los pasillos.

K. Los estudiantes no tendrán animales en los autobuses, excepto uno que brinde asistencia a una persona discapacitada. alumno.

L. Los estudiantes no se sentarán en el asiento del conductor ni inmediatamente a la derecha o izquierda del conductor.

M. Los estudiantes se abstendrán de hablar con el conductor a menos que sea necesario.

N. Los estudiantes irán directamente a un asiento una vez dentro del autobús y permanecerán sentados en todo momento a menos que el conductor indique lo contrario.

O. Los estudiantes subirán y bajarán del autobús de manera ordenada y obedecerán las instrucciones del conductor o de la patrulla de seguridad escolar de turno. No habrá empujones ni empujones al subir o bajar del autobús. Una vez que bajen del autobús, los estudiantes cumplirán con las reglas para peatones.

P. Los estudiantes nunca cruzarán la calle detrás de un autobús a menos que utilicen cruces peatonales. o semáforos.

P. Los estudiantes se mantendrán alejados de la acera cuando un autobús se acerque o salga. una parada.

R. Los estudiantes que van y vienen de sus paradas de autobús donde no hay aceras caminarán por el lado izquierdo de la carretera de cara al tráfico que viene en sentido contrario. Los estudiantes irán directamente a su casa después de bajar del autobús.

S. Los estudiantes usarán cinturones de seguridad en los autobuses cuando estén disponibles.

T. Los estudiantes seguirán los procedimientos de simulacro de salida de emergencia prescritos por el conductor.

U. Los estudiantes no alterarán las puertas o equipos de emergencia.

V. Los estudiantes permanecerán sentados en silencio, no exhibirán comportamiento disruptivo y apagarán todo ruido. Realización de dispositivos en pasos a nivel de vías férreas en autopistas.

W. A los padres de los estudiantes identificados como causantes de daños a los autobuses se les cobrará el costo del daño incurrido. Los estudiantes que causen el daño pueden ser suspendidos del transporte.

X. La mala conducta del estudiante constituirá motivo suficiente para suspender el transporte. privilegios.

Procedimientos disciplinarios

Los directores son responsables de corregir a los estudiantes cuyo comportamiento abusivo resulte en un autobús.

informe de incidente o viola las reglas anteriores. El director supervisará los horarios de llegada y salida del autobús y recibirá informes (escritos y orales) de los conductores.

El director se asegurará de que los estudiantes cumplan con las regulaciones especificadas. Los directores deben mantener líneas abiertas de comunicación entre los funcionarios escolares, los conductores de autobuses y el departamento de transporte.

Al esperar un autobús o ir y venir de una parada de autobús, los estudiantes son responsables de comportarse de acuerdo con las costumbres sociales y legales que se aplican a los adultos en público. Es decir, no deben abusar ni causar daño a la propiedad privada o pública; no deben utilizar lenguaje o gestos obscenos; no deben participar en actividades delictivas. El incumplimiento de estos estándares puede resultar en quejas formales por parte de los ciudadanos que pueden enviarse a los directores para una posible acción correctiva.

Los estudiantes a los que se les proporciona transporte son responsables de cumplir con las reglas de conducta del distrito para los estudiantes que viajan en autobús. El incumplimiento de estas reglas o el comportamiento abusivo hacia el público, el conductor, los compañeros de viaje o el vehículo constituye una justificación para iniciar una acción correctiva contra un estudiante.

El comportamiento abusivo por parte de un estudiante que viaja en un autobús puede resultar en un informe escrito cuando, en opinión del conductor o supervisor del autobús, ha habido una infracción de las reglas aplicables a la conducta del estudiante. El informe escrito es el medio principal por el cual un conductor o supervisor de autobús comunica la conducta de un estudiante a la escuela y al departamento de transporte. Este informe, en la mayoría de los casos, refleja una infracción de reglas que es repetida por el estudiante después de haber recibido advertencias orales previas del conductor o supervisor del autobús. Para que los conductores y supervisores de autobuses mantengan efectivamente el control en sus autobuses, se espera que los directores tomen medidas al recibir dicho informe.

Cuando la conducta de un estudiante constituye una infracción de las reglas, el conductor o supervisor del autobús completará un informe sobre el estudiante describiendo el incidente o daño que ocurrió. El conductor o supervisor del autobús le proporcionará al estudiante una copia del informe, entregará el informe original al director y entregará una copia al supervisor de transporte. La copia del informe relativo a los estudiantes de educación especial se entregará al director para su disposición.

Al recibir el informe, el director investigará las circunstancias que rodearon el incidente y tomará medidas de acuerdo con los procedimientos establecidos en las políticas del distrito relacionadas con acciones correctivas y castigos. Al investigar el incidente, la principal preocupación debe ser el transporte seguro de los estudiantes. La acción correctiva, si es necesaria, debe ser consistente en todo el distrito de la siguiente manera:

- A. Advertencia: Cuando la mala conducta de un estudiante es de naturaleza menor que no pone en peligro la seguridad o el bienestar de otros estudiantes o la operación del autobús.
- B. Suspensión: Cuando se considera que la mala conducta de un estudiante pone en peligro la seguridad de los pasajeros y la operación del autobús, o cuando los avisos de advertencia repetidos no corrigen el comportamiento abusivo.

comportamiento, o cuando un estudiante sufre daños al autobús.

- C. Expulsión: Cuando la mala conducta de un estudiante es de tal naturaleza que la seguridad del autobús el funcionamiento y/o de los ocupantes fue amenazado intencionada y gravemente (por ejemplo, por ejemplo, un estudiante agredió al conductor).

La acción tomada por el director se anotará en el informe y se enviará a los padres del estudiante para su firma. Se notificará al departamento de transporte.

Se recomendará a los conductores que presenten cargos de agresión y agresión contra los estudiantes que los agredan físicamente. Bajo ninguna circunstancia el conductor tomará represalias del mismo tipo y agredirá físicamente al estudiante ya que esta conducta puede someterlo a acciones legales.

El estudiante o padre de un estudiante que ha sido suspendido de recibir derechos de transporte puede apelar la decisión del director presentando una declaración escrita al superintendente. El superintendente tomará una decisión después de evaluar los asuntos y hechos involucrados. Si la decisión se basa en cuestiones no relacionadas con las descritas en las reglas de conducta del distrito para los estudiantes que viajan en autobús, la decisión requerirá el consentimiento de la junta antes de su implementación.

Emergencias

El supervisor de transporte revisará el contenido del Manual del conductor del autobús escolar con cada conductor antes del comienzo de cada año escolar. Se espera que cada conductor, a su vez, siga el procedimiento descrito en el manual. Al comienzo de cada excursión o viaje extracurricular, el conductor del autobús escolar revisará con todos los pasajeros la ubicación y el uso de las salidas de emergencia, el equipo de emergencia y cualquier procedimiento de emergencia del distrito.

En caso de una colisión, el conductor se pondrá en contacto con el supervisor de transporte, quien:

- A. Determinar la naturaleza de la colisión;
- B. Comuníquese con los servicios de emergencia si hay motivos para creer que hay lesiones que requieren atención inmediata;
- C. Contactar a la patrulla estatal con respecto al accidente;
- D. Asesorar al superintendente de escuelas;
- E. Investigar la colisión y reunir los nombres de todos los estudiantes y testigos;
- F. Enviar otro autobús para transportar al estudiante a su destino; y
- G. Contactar a los padres o tutores de cualquier estudiante que resulte lesionado.

Para facilitar las responsabilidades asignadas al departamento de transporte, el supervisor, en cooperación con los directores del edificio, compilará una lista de estudiantes, incluidas direcciones y números de teléfono, que están autorizados a viajar en cada ruta de autobús.

Recursos de gestión: 2014 - Edición de agosto

Fecha de adopción:

Clasificación:

Fechas de revisión: 4.07

Revisado: 6,12; 3.19